



DECRETO U. DE C. N° 2003 148

VISTO:

1. Que por Decreto U. de C. N° 2001-076 de 14 de marzo de 2001, el Rector delegó, entre otros, en el Director, Dr. Mario Antonio Muñoz Rebolledo, la facultad de firmar en representación de la Universidad de Concepción y, mientras dure la vigencia del Proyecto "Nuevo currículo para la carrera de Medicina, centrado en el alumno integrado y orientado al aprendizaje profundo (UCO 0003), los contratos de adquisición de bienes, obras y perfeccionamiento considerados en el Proyecto y que se lleven a cabo según los procedimientos acordados entre el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, correspondientes a las modalidades "comparación de precios con invitación estándar escrita" y "comparación de precios con invitación si se requiere", reservándose para él, la facultad de firmar los contratos que se generen como consecuencia de "Licitación Pública Internacional para la adquisición de Bienes; Licitación Pública Internacional para Obras Civiles; Licitación Pública Nacional para Adquisición de Bienes y Licitación Pública Nacional para Obras Civiles".
2. Que debido a la permanencia prolongada fuera del país del Dr. Mario Muñoz Rebolledo y la necesidad de dar continuidad en la ejecución del Proyecto citado, por Decreto U. de C. N° 2003-138 de 27 de junio de 2003, se modificó parcialmente el U. de C. N° 2001-076, dejando sin efecto, a contar de esa fecha, la delegación de facultades a don Mario Muñoz Rebolledo y en su reemplazo, delegándolas en el Director Alterno del Proyecto, Dr. Carlos González Correa.
3. Que por oficio D.E.E. N° 180-03 de 16 de julio de 2003, el Coordinador Institucional de Proyectos Mecesup informa que el Dr. Mario Muñoz Rebolledo ha retomado sus funciones y solicita restituirle las facultades otorgadas por Decreto U. de C. N° 2001-076.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2002-093, de 14 de mayo de 2002 y en los artículos 33 y 36 N° 12, de los Estatutos de la Corporación:

DECRETO:

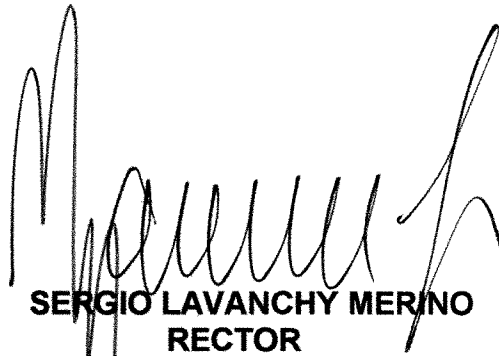
1. Déjase sin efecto el Decreto U. de C. N° 2003-138 de 27 de junio de 2003, quedando en consecuencia sin efecto a contar de esta fecha la delegación efectuada al Director Alterno del proyecto, Dr. Carlos González Correa.
2. Renuévase la delegación de facultades conferidas, en el Decreto U. de C. N° 2001-076 de 14 de marzo de 2001, al Director, Dr. Mario Muñoz Rebolledo, en la ejecución del Proyecto "Nuevo currículo para la carrera de Medicina, centrado en el alumno integrado y orientado al aprendizaje profundo (UCO 0003), Decreto Mineduc N° 791, manteniéndose la limitación que en dicho Decreto se indica.
3. Notifíquese al interesado.

2000-193



Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Investigación, Escuela de Graduados y Estudios Estratégicos ; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; Dirección de Tecnologías de Información; al Director de Finanzas y Personal; al Contralor Universitario; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, julio 29 de 2003.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/CRP